

“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Jauja, 24 de junio de 2022

OFICIO MULTIPLE N° 076 - 2022-D - UGEL-J

SEÑORES (AS) : DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EBR, EBA, EBE Y PRIVADAS DE LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, Y CETPROS DE LA UGEL – JAUJA

ASUNTO : Se adopten medidas en relación al paro convocado.

REFERENCIA : Memorándum Múltiple 031-2022-GRJ/DREJ

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local Jauja

Que, habiéndose anunciado la realización de un paro a nivel de la región, y considerando que el artículo 55° de la Ley 28044 – Ley General de Educación, señala: *“El director es la máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa. Es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo”* Es necesario adoptar medidas coherentes con la seguridad, protección de la integridad física de los estudiantes y docentes, además de evitar posibles problemas a consecuencia de la limitación de la prestación de los servicios públicos de movilidad; y siendo necesario garantizar la prestación del servicio educativo se sugiere adoptar estrategias o planes de contingencia de labor educativa remota y virtual u otras que considere pertinentes de acuerdo al contexto específico.

Las medidas adoptadas por su I. E. deberán ser informadas a los respectivos Especialistas de la UGEL – Jauja con fecha límite el día 27 de junio hasta las 11:30 horas.

Es propicia la ocasión para resaltar el liderazgo pedagógico que ejercen en sus respectivas instituciones educativas.

Atentamente



Lic. Diane Coral Rinojosa Diaz
Directora Unidad de Gestión
Educativa Local - Jauja